



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución N° 276/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Cristian Luciano URQUIZA, de la Unidad Académica Trenque Lauquen, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 276/2006 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 276/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correlativa Evaluación de Proyectos, al alumno Cristian

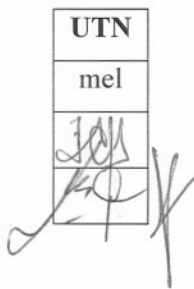


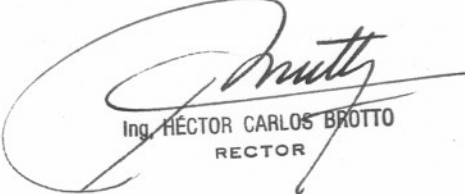
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Luciano URQUIZA, Legajo N° 8963, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 274/2007



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento